



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de agosto de 2023
P.I.E. N° 986/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Detalle, cómo está distribuido el Hospital Lajastambo, con cuántas camas, salas quirúrgicas y con qué tipo de especialidades contará. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, cuál ha sido inversión total del Hospital de Lajastambo y cuál la fuente financiamiento, de ser el caso, la deuda contraída para su realización. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregando entre infraestructura y equipamiento. --- 3. Informe, cuál es la capacidad máxima de atención prevista para el Hospital de Lajastambo. Adjunte documentación de respaldo desagregado por tipo de atención. --- 4. Informe, cuánto personal se requiere para el adecuado funcionamiento del Hospital de Lajastambo. Adjunte documentación de respaldo, física y digital, detallando la cantidad de personal, la especialidad, el área de trabajo. --- 5. Informe, cuántos ítems se han previsto para el funcionamiento del Hospital de Lajastambo, para el año 2023, 2024 y 2025. Adjunte documentación de respaldo física y digital, indicando el tipo de contrato, la duración del mismo y el área donde desarrollan sus funciones. --- 6. Informe, qué perfiles/requisitos mínimos deben cumplir las personas que estarán en los cargos de la dirección del mencionado nosocomio. Adjunte documentación de respaldo física y digital. -- - 7. Informe, especificando por áreas, cuáles han sido los insumos, materiales, maquinarias y/o instrumentos entregados al mencionado hospital. Adjunte documentación de respaldo física y digital, adjuntando los inventarios entregados y firmados por la autoridad recibida.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

La Paz, 04 de septiembre de 2023
MSyD/AP/CE/211/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 986/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 615/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 986/2022-2023, enviado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Detalle, cómo está distribuido el Hospital Lajastambo, con cuántas camas, salas quirúrgicas y con qué tipo de especialidades contará. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

RESPUESTA. Al respecto, esta Cartera de Estado informa que el Hospital de Tercer Nivel de Chuquisaca, cuenta con la siguiente infraestructura:

Piso -1: Imagenología, Emergencias, Instalaciones, Mantenimiento.

Piso 0: Admisiones, Guardianía, Administración y Dirección, Docencia, Cafetería, Rehabilitación, Consulta Externa y gabinetes, Farmacia, Hemodiálisis, Transfusión, Laboratorio, Anatomía patológica y morgue, Residuos, Alimentación, Bodega, Ropería, Limpieza, Vestuarios, Instalaciones.

Piso 1: Hospitalización Polivalente, Docencia, Informática, Hospital de día, Residencia de médicos, Registro hospitalario, Unidad de Cuidados Intensivos, Apoyo a Cirugía Médica Ambulatorio, Centro quirúrgico, Guardería, Esterilización, Instalaciones.

Piso 2: Hospitalización polivalentes, Instalaciones.

Además de patios interiores y descubiertos. También el Hospital de tercer Nivel de Chuquisaca, cuenta con 204 camas y 7 Quirófanos, y brindará atención en diversas especialidades como ser:





DIMENSIONADO NUEVO HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE CHUQUISACA		Unidades
Hospitalización Polivalente médico quirúrgico	Configuración con 1 unidad de enfermería por cada 38 camas, distribuidas en 12 habitaciones dobles, 3 habitaciones cuádruples y 2 habitaciones de aislados. Todas con baño completo.	5
Cuidados intensivos e intermedios	Cuidados intensivos: 6 boxes + 2 aislados	6+2
	Cuidados intermedios: 6 boxes	6
Centro quirúrgico	3 quirófanos polivalentes + 3 quirófanos de especialidades + 1 quirófano híbrido 8 Puestos REA en BQ + 6 puestos de URPA en CMA y 1 consultorio	7 quirófanos 14 puestos de recuperación
Emergencias	Recepción, 1 box de choque, 2 Salas de procedimientos (siendo 1 quirófano de sucio + 1 sala de yesos) + Unidad de estabilización de quemados. Área paciente: 2 consultorio triage+ 2 consultorios atención + 2 áreas de observación de 8 puestos c/u 2 box aislado Sala terapia respiratoria adultos: 4 puestos	
Hospital de día	14 puestos de tratamiento polivalentes (médico-quirúrgico) + 2 boxes independientes + 2 consultorios.	
Dialisis	Espacio para 10 puestos de diálisis siendo 2 de ellos aislados + 1 Consultorio. Se prevé una demanda de 4 puestos a 2025.	
Consultas y gabinetes	Consultorios centralizados: 14; gabinetes centralizados: 10 Consultorios descentralizados: 7, en CMA, Hospital de día, Emergencias, Diálisis y Rehabilitación.	
Endoscopia	1 Sala de endoscopia + 1 sala de endoscopia reserva	
Rehabilitación	1 consultorio + 1 sala logoterapia y foniatria + 1 sala electroterapia de 3 camillas + sala terapia respiratoria + sala terapia ocupacional + sala mecanoterapia (gimnasio) + 1 termoterapia + sala hidroterapia miembros inferiores + sala hidroterapia miembros superiores + sala hidroterapia	

Fuente: Dimensionado nuevo hospital de tercer nivel de Chuquisaca

Imagenología	1 sala de radiología convencional 1 sala RX con fluoroscopia (telemando) 2 RX portátil 1 TAC 1 Mamógrafo 2 ecógrafos 1 sala de telemedicina
Laboratorio	Laboratorio clínico y Seroinmunología + Parasitología + Bacteriología clínica + Hematología + Urianálisis + Determinaciones Especiales + Microbiología + Emergencias Servicio de transfusión + sala de donación Anatomía patológica + Morgue (sin sala de autopsias)
Servicios de apoyo	Farmacia (Interna + dispensación ambulatoria) Registros hospitalarios Informática Esterilización Área de dirección: 12 despachos individuales + 3 secretarías + 3 salas trabajo administrativo múltiple + 1 sala de reuniones 10 personas. Zonas de trabajo administrativo distribuidas según servicios y unidades: 27 despachos + 10 secretarías/recepción de unidad + 10 salas de reuniones/multiusos
Docencia	1 auditorio + 2 aulas + 1 aula telemedicina + biblioteca
Servicios generales y de apoyo	Cafetería Servicio Religioso Guardería infantil Albergue (5 habitaciones familiares) Residencia médica (12 habitaciones + 2 vestuarios diferenciados) Vestuarios centralizados para el personal Alimentación y nutrición Ropería (con áreas de lavandería y distribución) Bodega Mantenimiento Guardiana Limpieza Residuos
Parquedero	366 cajones
Helipuerto	

Fuente: Dimensionado Nuevo Hospital de Tercer Nivel de Chuquisaca Pág. 17





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

PREGUNTA 2.- Informe, cuál ha sido inversión total del Hospital de Lajastambo y cual la fuente financiamiento, de ser el caso, la deuda contraída para su realización. Adjunte documentación de respaldo física y digital, desagregando entre infraestructura y equipamiento.

RESPUESTA. La inversión total del proyecto de acuerdo al Decreto Supremo No.3139, asciende a Bs514.000.000. (Quinientos Catorce Millones 00/100 Bolivianos).

Composición del proyecto en ejecución: Importe de proyecto: Bs476.585.500, (Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), conforme Contrato Llave en Mano.

Importe de supervisión: Bs17.800.000,00 (Diecisiete Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos), Conforme Minuta de Contrato.

COMPONENTES		IMPORTE Bs
PROYECTO DE PREINVERSIÓN		34.300.000,00
TOTAL FASE PREINVERSIÓN		34.300.000,00
ARQUITECTURA		95.255.261,99
ESTRUCTURAS		81.710.624,36
HIDROSANITARIO		8.158.878,67
ELECTRICIDAD		20.728.067,10
RED Y DATOS		20.214.399,51
TERMOMECAÁNICA	GN	2.041.590,91
	GGMM	6.293.337,56
	CLIMATIZACION	33.191.269,37
TOTAL INFRAESTRUCTURA		267.593.429,47
EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO	171.212.836,57
	INSUMOS	3.479.233,96
TOTAL EQUIPAMIENTO		174.692.070,53
TOTAL FASE DE INVERSIÓN		442.285.500,00
TOTAL PROYECTO OBRA:		476.585.500,00
TOTAL SUPERVISIÓN:		17.800.000,00
TOTAL DE INVERSIÓN PROYECTO:		494.385.500,00

Fuente de financiamiento 100% TGN.

PREGUNTA 3.- Informe, cuál es la capacidad máxima de atención prevista para el Hospital de Lajastambo. Adjunte documentación de respaldo desagregado por tipo de atención.

RESPUESTA. Proyección de atención d pacientes por área de acuerdo a estudio Socioeconómico:





ÁREA	2021	2025	2030	2037	2040
Consultas médicas	72,718	86,488	91,460	109,438	117,142
Emergencias	14,616	17,975	22,511	30,883	31,687
Hospitalización	3,742	5,155	7,230	11,109	11,398
<i>MQ</i>	3,486	4,801	6,734	10,347	10,616
<i>Terapia Intermedia</i>	110	152	213	327	335
<i>Terapia Intensiva</i>	147	202	284	436	447
Cirugía	8,074	8,161	10,960	12,922	13,258
<i>Mayor</i>	3,006	3,039	4,081	4,811	4,936
<i>Mediana</i>	2,822	2,853	3,831	4,517	4,634
<i>Menor</i>	2,246	2,270	3,049	3,594	3,688
Diálisis	1,009	2,000	3,499	4,998	5,128
Preparación para hemodiálisis	5	10	18	26	26
Preparación para diálisis peritoneal	0	1	1	2	2
Radiografía	17,857	22,739	28,278	35,567	36,492
Electroencefalografía	750	750	750	750	750
Ecografía	7,497	9,343	11,438	14,203	14,572
Laboratorio	130,140	171,363	180,903	209,621	215,928
Mamografía	206	213	222	235	241
Electrocardiograma	5,608	5,712	7,035	8,031	8,240
TAC	1,028	1,063	1,109	1,177	1,207
Endoscopia	432	478	478	516	533
Fisioterapia	10,500	10,500	15,750	17,850	17,850
Procedimiento de Enfermería	20,212	22,720	23,627	26,832	27,648
Hospital de Día Quirúrgico	530	536	720	849	871
Hemodinamia	310	332	363	408	427
Farmacia	311,621	389,384	480,677	664,376	682,661

Fuente: Evaluación Económica, Financiera y Social

PREGUNTA 4.- Informe, cuánto personal se requiere para el adecuado funcionamiento del Hospital de Lajastambo. Adjunte documentación de respaldo, física y digital, detallando la cantidad de personal, la especialidad, el área de trabajo.

RESPUESTA. La cantidad de personal requerida para un correcto funcionamiento del hospital, se encuentra presentada y aprobada en el Plan de Apertura del Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca. En dicho documento, se analizará una incorporación progresiva dividida en 5 fases, mismas que corresponden al cronograma de apertura previsto. El requerimiento de Recursos Humanos previstos para el hospital es de 607 profesionales: 417 personas correspondiente al personal de Bata Blanca que deben ser asignado por el Ministerio de Salud y Deportes y 190 personas correspondientes a Bata Gris a ser asignados por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.



HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE CHUQUISACA						
MATRIZ DE PLAN DE PUESTA EN MARCHA						
Descripción	Fase 0 (Apertura)	Fase 1 (Apertura)	Fase 2 (Apertura)	Fase 3 (Apertura)	Fase 4 (Apertura)	Total RRHH
Total Bata Blanca	24	66	259	55	13	417
Total Bata Gris	46	61	75	4	4	190
Total RRHH	70	127	334	59	17	607

La matriz de incorporación se encuentra en proceso de modificación y optimización



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

PREGUNTA 5. Informe, cuantos ítems se han previsto para el funcionamiento del Hospital de Lajastambo, para el año 2023, 2024 y 2025. Adjunte documentación de respaldo física y digital, indicando el tipo de contrato, la duración del mismo y el área donde desarrollan sus funciones.

RESPUESTA. Este Ministerio hace conocer que, actualmente este Hospital se encuentra en fase de Puesta en Marcha, que comprende 12 meses el cual concluirá en mayo de 2024. El total número de ítems proyectados por las Unidades de Gestión Hospitalaria, Redes de Servicios de Salud y la AISEM, es de 648 ítems sujeto a modificación por la apertura de cada servicio”.

Se detalla la distribución de 65 ítems ministeriales realizada en la gestión 2023 que hasta la fecha está vigente, para las áreas y servicios del Hospital de 3er. Nivel Chuquisaca, Municipio Sucre, Departamento Chuquisaca: 4 Aux. en Enfermería, 1 Jefa de Laboratorio, 1 Jefe de Departamento de Especialidades Clínicas, 1 Jefe de Enfermería, 1 Jefe de la Unidad de Planificación Médica, 1 Jefe del Servicio de Imagenología, 1 Jefe del servicio de Nefrología – Hemodiálisis, 1 Jefe Servicio de Emergencias y Urgencias Médico Quirúrgicas, 6 Lic. en Bioquímica y Farmacia, 15 Lic. en Enfermería, 1 Lic. en Fisioterapia, 1 Licenciado fisioterapia y Kinesiología, 1 Médico Esp. en Cardiología, 1 Médico Esp. en Medicina Interna, 1 Médico Esp. en Epidemiología, 1 Médico Esp. en Cirugía General, 5 Médico General, 1 Médico TELESALUD, 1 Planificador, 1 Regente Farmacéutico, 1 Responsable del servicio de Anatomía Patológica, 1 Responsable del servicio de Cirugía Plástica y maxilofacial, 2 Responsable del Servicio de Enfermería Bloque Quirúrgico, 1 Responsable del Servicio de Enfermería de consulta externa, 1 Responsable del Servicio de Enfermería de Hospitalización, 1 Responsable del Servicio de Traumatología y Ortopedia, 1 Responsable del Servicio de Neurología, 1 Responsable del Servicio de Transfusión, 8 Tec. Med. en Enfermería y 2 Tec. Superior en Laboratorio Clínico.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario mencionar que los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales en el marco de sus competencias de acuerdo a la Ley No. 475 “Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia” y Ley No. 1152 “Ley Modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018 “HACIA EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO”, también tienen la responsabilidad de asignar recursos para contratación de recursos humanos de los establecimientos de salud.



PREGUNTA 6.- Informe, qué perfiles/requisitos mínimos deben cumplir las personas que estarán en los cargos de la dirección del mencionado nosocomio. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

RESPUESTA. Los perfiles/requisitos mínimos se encuentran de acuerdo al Reglamento General de Hospitales, siendo una responsabilidad de este Ministerio y del Gobierno Autónomo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

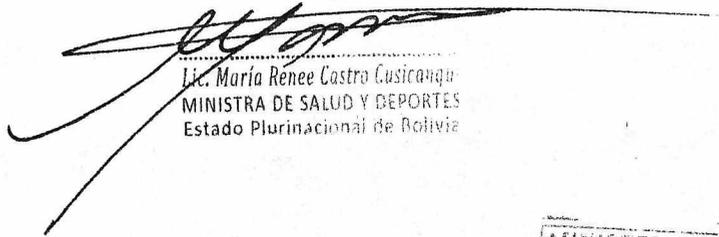
Departamental de Chuquisaca (según corresponda), en el marco de sus competencias la asignación y aprobación de los mismos.

PREGUNTA 7.- Informe, especificando por áreas, cuáles han sido los insumos, materiales, maquinarias y/o instrumentos entregados al mencionado hospital. Adjunte documentación de respaldo física y digital, adjuntando los inventarios entregados y firmados por la autoridad recibida.

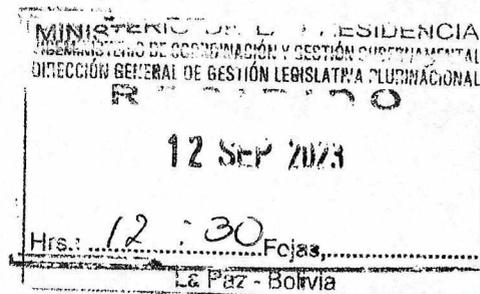
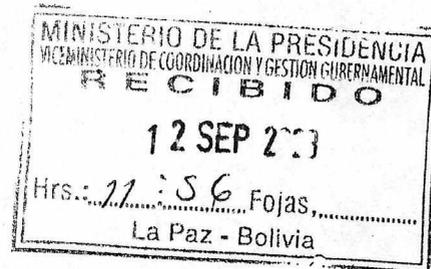
RESPUESTA. El proyecto se encuentra en la Fase del Plan de Apertura de la Puesta en Marcha, por lo que se hará la entrega de insumos, materiales, maquinarias y/o instrumentos al hospital durante esta etapa.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



Lic. María Renee Castro Cusicaqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
c.c.: -Archivo
HR EXT-106169-ARCH